



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 7

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700- 0 8 1 1 DE 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ CORPORATIVO DE HUMEDALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, la Ley 357 de 1997, la Ley 165 de 1994, en especial de lo dispuesto en los Acuerdos CVC CD Nos. 020 de 2005, Acuerdo CD 028 de 2005, Resolución DG No. 498 de julio de 2005, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que los humedales están definidos como "Extensiones de marismas, pantanos y turberas, superficiales cubiertas de agua, sean de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros", de conformidad con lo establecido en la Ley 357 de 1997 artículo 1 y con la Política Nacional de Humedales aprobada por el Consejo Nacional Ambiental en el año 2002.

Que los humedales son considerados dentro de la política nacional de biodiversidad, como espacios que hacen parte del patrimonio nacional y de interés de la humanidad permitiendo la construcción de identidad cultural en torno a estos ecosistemas, que deberán ser protegidos prioritariamente y aprovechados en forma sostenible, según la Ley 165 de 1994, la cual ratifica la Convención sobre Diversidad Biológica.

Que los humedales son de uso Público, inalienables, inembargables e imprescriptibles, según lo establece el artículo 63 de la Constitución Política de 1991.

Que los humedales son ecosistemas dinámicos, de alta productividad, en donde el agua es el principal factor que regula el medio y la vida aledaña, desempeñando una serie de funciones ecológicas importantes como: regulación de los niveles freáticos y de prevención o amortización de inundaciones y recarga de acuíferos, entre otros.

MP 8

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.14.04

[Handwritten signature]



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 7

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0811 DE 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ CORPORATIVO DE HUMEDALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que mediante la Resolución No. 0157 de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentó el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar.

Que a través de la Resolución 0196 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se dan los lineamientos para ajustar ó formular planes de manejo para humedales en Colombia.

Que de acuerdo al inventario de humedales lénticos del Valle del Cauca, realizado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en el año 2001, complementado en el año 2012 y pendiente de los resultados del proyecto en la zona hidrográfica del Alto Cauca *“Propuesta para enfrentar el cambio climático, construcción del modelo conceptual para la restauración del corredor de conservación y uso sostenible del sistema río Cauca en su valle alto”*, el cual dará nuevos elementos para la actualización del inventario, y de acuerdo a lo consagrado en la Política Nacional de Humedales del año 2001, los Humedales se encuentran entre los ecosistemas más amenazados, principalmente por actividades antrópicas, tales como: ampliación de la frontera agrícola, adecuación de tierras, desecación, procesos de sedimentación y colmatación, contaminación, presencia de especies invasoras, entre otros, generando pérdidas de sus características ecológicas que aceleran los procesos de sucesión natural.

Que con la expedición de la Ley 1450 de 2011 – Plan Nacional de Desarrollo, se impartieron medidas en relación con la delimitación y con los criterios y procedimientos ambientales para el manejo de los ecosistemas de humedales.

Que mediante el Acuerdo CD 028 de 2005, el Consejo Directivo de la Corporación, adoptó el Plan de Acción de Biodiversidad como instrumento de lineamiento para la gestión de la biodiversidad del Valle del Cauca 2005 – 2015, y se delegó a la Dirección General para adoptar las medidas necesarias para la coordinación e implementación y seguimiento del Plan de Acción en Biodiversidad del Valle del Cauca.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 7

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700- 0 8 1 1 DE 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ CORPORATIVO DE HUMEDALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que mediante el Acuerdo CD 038 de 2007 el Consejo Directivo de la Corporación, declaró los humedales naturales del Valle Geográfico del río Cauca, como reservas de recursos naturales renovables.

Que en el marco de la delegación efectuada por el Consejo Directivo en el Acuerdo CD 028 de 2005, se considera necesaria la conformación del Comité Corporativo de Humedales, a fin de contar con un espacio para el conocimiento, el análisis y la discusión de acciones a diseñar e implementar para estos ecosistemas.

Que para efectos de esta Resolución, se refiere a humedales, los humedales asociados a la dinámica del río Cauca y sus tributarios, a los cuales se les establece prioridades de gestión ya que han sido drásticamente alterados, por estar ubicados en la zona plana, donde los suelos se clasifican como de vocación agrícola por sus condiciones de fertilidad y relieve, y al humedal alto andino Alfa, ubicado en el municipio de Dagua, dado que por su importancia como complejo hídrico representa la principal fuente de abastecimiento de agua de la comunidad de la vereda la Esmeralda, Providencia y el casco urbano del municipio de Dagua.

Los humedales de la zona marino costera, se enmarcarán en la formulación e implementación del Plan de Manejo de la Unidad Ambiental Costera UAC Málaga-Buenaventura, acorde con la Ley 1450 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ CORPORATIVO DE HUMEDALES – CCH, Con el objeto de que sea una instancia de coordinación multidisciplinaria en la planificación del conocimiento, en la aplicación y contextualización de las políticas nacionales de humedales en lo relacionado con su conservación, preservación y uso sostenible de los Humedales del departamento del Valle del Cauca, el cual deberá estar integrado por funcionarios de las siguientes dependencias:

Comprometidos con la vida

MP 
VERSIÓN: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad


COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 7

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0811 DE 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ CORPORATIVO DE HUMEDALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- 2 Representantes de la Dirección Técnica Ambiental
- 1 Representante de la Dirección de Gestión Ambiental
- 1 Representante de cada una de las Direcciones Ambientales Regionales, excepto la DARPO.
- 1 Representante de la Oficina Asesora de Jurídica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los representantes de cada una de las áreas mencionadas, serán designados formalmente por cada Director o Jefe de Oficina y podrán ser reemplazados cuando las circunstancias lo ameriten.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Comité podrá convocar a participar a otras dependencias en casos específicos donde se justifique su presencia.

ARTICULO SEGUNDO: PRINCIPIOS ORIENTADORES:

En el análisis y propuestas que realice el Comité Corporativo de Humedales, se deben aplicar los principios orientadores que se relacionan a continuación:

Principio 1: Construcción local de lo regional con visión nacional y solidaridad global.

Principio 2: Proceso permanente de participación, concertación, planeación, ejecución, seguimiento y ajustes con todos los actores.

Principio 3: Enfoque sistémico y gestión integral.

Principio 4: Construcción articulada, compartida y transparente de la información y del conocimiento.

Principio 5: Equidad social en el acceso a los recursos naturales y respeto al patrimonio cultural y natural.

Principio 6: Convivencia y competitividad sostenible.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 7

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700- 0811 DE 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ CORPORATIVO DE HUMEDALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Principio 7: Articulación con el Plan de Gestión Corporativo, el Plan de Acción, los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Vida, Planes de Desarrollo Etnocultural, Planes de Desarrollo Departamental, Municipal, Planes de Manejo de Humedales y todos los demás instrumentos de planificación con influencia en los humedales.

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES DEL COMITÉ CORPORATIVO DE HUMEDALES – CCH:

1. Apoyar en la formulación de lineamientos, proponer directrices y políticas corporativas para la conservación, preservación y restauración de los Humedales, para su adopción formal por parte de los órganos de Dirección, acorde con las políticas y directrices nacionales.
2. Proponer mecanismos que garanticen la participación ciudadana durante el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Manejo de los ecosistemas de humedales.
3. Recomendar la forma de llevar a cabo la articulación de los Planes de Manejo con los demás instrumentos de planificación, con incidencia directa o indirecta en los mismos.
4. Participar activamente en los procesos de formulación de planes de manejo de humedales u otros instrumentos de planificación, a fin de proponer el establecimiento e implementación de programas regionales para recuperar, rehabilitar y/o restaurar ecosistemas de humedales e incorporarlos como áreas de manejo especial dentro de los procesos de ordenamiento territorial y planificación del desarrollo económico.
5. Asesorar y apoyar la formulación de propuestas en materia de gestión, conservación y percepción social de los humedales, así como de promover la participación y sensibilización de la comunidad en la conservación y uso sostenible de estos ecosistemas.

Comprometidos con la vida

mp
VERSIÓN: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 7

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700- 0 8 1 1 DE 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ CORPORATIVO DE HUMEDALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

6. Discutir y proponer las acciones prioritarias a implementar en cada vigencia, acorde con los planes de manejo y las propuestas que se presentan en los comités interinstitucionales.
7. Participar activamente en los diferentes espacios de las mesas locales del SIDAP y articular acciones, entre otras, la declaratoria de áreas protegidas y la designación ante la convención Ramsar.
8. Apoyar anualmente la realización de un simposio sobre humedales del Valle del Cauca, como mecanismo de divulgación para el conocimiento de estos ecosistemas.
9. Elaborar un Plan de Acción del Comité que contenga plazos, actividades y resultados a desarrollar por un tiempo definido.
10. Todas las demás que sean necesarias para cumplir su objetivo y los principios consagrados en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ CORPORATIVO DE HUMEDALES – CCH y sus funciones.

La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo de la Dirección Técnica Ambiental y tendrá las siguientes funciones:

1. Efectuar la convocatoria y elaborar el orden del día de las reuniones que celebre el Comité Corporativo de Humedales.
2. Levantar las actas de las reuniones del Comité Corporativo de Humedales y llevar el archivo de las mismas.
3. Someter a discusión y aprobación las actas del Comité Corporativo de Humedales.
4. Consolidar la totalidad de la información existente en la Corporación sobre los humedales.

MI 8

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 7

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700- 0 8 1 1 DE 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ CORPORATIVO DE HUMEDALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

5. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos y dinamizar el comité.

ARTICULO QUINTO. Las reuniones ordinarias del Comité Corporativo de Humedales, se efectuarán cada tres (3) meses y las reuniones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.

ARTICULO SEXTO: Vigencia. Esta Resolución rige a partir de su expedición. Publíquese en la página WEB y en el boletín de actos administrativos de la Corporación.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, 26 NOV 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Prada
Proyectó: María Victoria Palta F. – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica, Ledy Fernanda González – Profesional Dirección de Gestión Ambiental – Grupo MOA

Revisó: Mayda Pilar Vanin Montaña – Profesional Especializado - Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora Jurídica, María Isabel Salazar – Coordinadora Grupo Biodiversidad DTA, Jose H. Prada – Coordinador Grupo MOA DGA.

Vo. Bo. Diana Lorena Vanegas Cajiao – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C), Sonia Collazos Aldana –Directora Técnica Ambiental (C.), Carlos Augusto Duque – Director de Gestión Ambiental.

Comprometidos con la vida